



16 de octubre de 2015



ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN: PAGA EXTRA, MOSCOSOS, CANOSOS Y DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES.

Estimados amigos: os resumimos las conclusiones del acuerdo obtenido en la Mesa General de Negociación del personal funcionario, estatutario y laboral de la Generalitat Valenciana. En ella se aprobó el abono, en 2015 y 2016, de las partes restantes de la paga extra de diciembre de 2012 y el reconocimiento, además de los seis *moscosos*, de los días canosos. Asimismo, **gracias a la actitud activa y firme de SIMAP-Intersindical salut**, se reconoció el **derecho a los días adicionales de vacaciones por trienios**. La forma del disfrute se dilucidará en mesa sectorial de sanidad.

Os aportamos los puntos clave y la valoración de SIMAP-Intersindical Salut. El texto completo del acuerdo, que entrará en vigor tras su publicación el DOCV, lo podéis consultar en nuestra página web www.simap.es

Acuerdo de la Mesa General de Negociación para la recuperación de determinadas cantidades devengadas de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, así como de condiciones de trabajo relativas al disfrute de las vacaciones anuales y el permiso por asuntos propios.

1.- ASPECTOS QUE SON DE APLICACIÓN AL PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS.

- **Paga extraordinaria de diciembre de 2012:** abono hasta el 50% de su importe en 2015.
- **Paga extraordinaria de diciembre de 2012:** abono del 50% restante en 2016, a determinar fecha.

- **Días de permiso por asuntos particulares (*moscosos*):** Seis días reconocidos para el 2015 y siguientes.
- **Días adicionales al permiso por asuntos particulares (*canosos*):**
Además de los días por asuntos propios (*moscosos*) que para el 2015 son 6, el personal estatutario recuperará en su totalidad en el 2016 el derecho a los días adicionales al permiso por asuntos particulares (*canosos*). Este derecho supone el disfrute de dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.
En el acuerdo adoptado en la Mesa General celebrada el 13 de octubre de 2015 se reconoce el derecho a los canosos desde el 2015 incluido, también al personal de las instituciones sanitarias. La diferencia con el resto de las administraciones públicas es que forma de su disfrute será motivo de negociación en la Mesa sectorial de Sanidad, por temas de organización de la actividad asistencial de características específicas en Sanidad, y su disfrute será a partir del 2016. Por lo tanto, en este momento hay que esperar para saber la forma de aplicación de este derecho ya reconocido.
- **Se reconoce un derecho que hasta ahora no teníamos reconocido, hasta cuatro días adicionales de vacaciones por antigüedad:** Al igual que con los canosos, por primera vez se reconoce este derecho, de forma idéntica al personal funcionario, desde el 2015 incluido, que será efectivo a partir de la publicación en el DOCV del Decreto Ley que lo regula. Su forma de aplicación está, como en el caso de los canosos, supeditada a la negociación en Mesa Sectorial.

2.- VALORACIÓN DE SIMAP-INTERSINDICAL SALUT.

Valoramos positivamente el Acuerdo, porque **no sólo recuperamos lo que fue suprimido por el Real Decreto 20/2012**, sino que, **además, se consigue el reconocimiento del derecho a días de vacaciones adicionales por antigüedad**, que hasta ahora lo teníamos vetado. Consideramos que es la primera vez, desde el inicio de la crisis en 2010, que en un acuerdo se contempla una mejora de derechos y no sólo la recuperación de los derechos perdidos.

Ahora el compromiso de **SIMAP-INTERSINDICAL SALUT** es velar para que la negociación de los temas pendientes en la Mesa Sectorial sea satisfactoria para el conjunto del personal de Instituciones Sanitarias.

3. TEXTO COMPLETO DEL ACUERDO

Consultar página web del SIMAP: www.simap.es

Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigidos a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

| Hospital | Tlfno | Responsable | E-mail |
|---|--|---|--|
| SIMAP SEDE | 961 930 723 | Esther Rabanedo | simap_administracion@simap.es |
| RESIDENTES | | Chimo Michavila Miguel Pastor 616 477 806 Corp 440814 | simap_residentes@simap.es |
| Castelló | 601 354 812 | Estel Ortells | simap_castello@simap.es |
| Sagunto | 962 339 387 | Chimo Michavila Marien Vilanova 603 112 418 Pilar Martí Barranco 601 185 838 | simap_sagunto@simap.es |
| Valencia Clínico-Malvarrosa | 961 973 640 Ext. 436184 961 973 641 | Celia Monleón 622 868 333 Inmaculada Bau 611 350 631 | simap_clinico@simap.es |
| Valencia Arnau de Vilanova-Liria | 961976101 | Carmen Martín | simap_arnau@simap.es |
| Valencia La Fe | 961246127 Ext: 246 127 Ext: 412 447 | Miguel Pastor 616 477 806 Corp 440814 Carmen Álvarez 611 351 783 Lourdes Ros 611 351 076 | simap_lafe@simap.es |
| Requena | 962 339 281 | Blas Bernácer Corp: 442032 | simap_requena@simap.es |
| Consortio H. General Valencia | 963 131 800 Ext. 437 485 | Edmundo Febré | simap_hgeneralvalencia@simap.es |
| Valencia Dr.Peset | 961 62 2332 | Amparo Cuesta 603 106 771 Ana Sánchez | simap_peset@simap.es |
| Ribera Salud- Alzira UTE | 962458100 Ext: 8382 Ext: 7046 | Rosario Muñoz Pedro Durán | simap_laribera@simap.es simap2@hospital-ribera.com |
| Xativa | 962 289 103 962 289 655 | Lourdes Ros 611 351 076 | simap_xativa@simap.es |
| Gandia | 962 849 500 Ext: 435 478 | Noemí Alentado 611 350 820 | simap_gandia@simap.es |
| Denia Marina Salud | 965 579 759 | Miguel A. Burguera 601 155 574 | Simap_denia@simap.es simapdenia@marinasalud.es |

Denia Estatutarios

Pedro López

simaplapedrera@gmail.es

Pepa Bodí

Toda la información que os enviamos la encontrareis en la **Web del SIMAP** junto con la actualidad sobre normativa laboral, acción sindical y política sanitaria: www.simap.es



Le informamos que su dirección de correo electrónico, así como el resto de los datos de carácter personal de su tarjeta de visita que nos facilite, serán objeto de tratamiento automatizado en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar la agenda de contactos de nuestra organización, para poder atender a sus peticiones de consulta por vía electrónica. Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la **Ley Orgánica 15/1999** mediante notificación escrita a simap_requena@gva.es

La información incluida en este e-mail es CONFIDENCIAL, siendo para uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si Usted lee este mensaje y no es el destinatario indicado, le informamos que está totalmente prohibida cualquier utilización, divulgación, distribución y/o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo notifique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su eliminación.